ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PROYECTO DE LEY

DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO DEL DESARROLLO TURÍSTICO DE LAS ZONAS Y COMUNIDADES QUE BORDEAN EL PARQUE INTERNACIONAL LA AMISTAD (PILA)

ÓSCAR MAURICIO CASCANTE CASCANTE
MELVIN ÁNGEL NÚÑEZ PIÑA
DIPUTADOS

EXPEDIENTE N.º 21.440

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
UNIDAD DE PROYECTOS, EXPEDIENTES Y LEYES

NOTA: **A solicitud de parte interesada, este Departamento no realizó la revisión de errores formales, materiales e idiomáticos que pueda tener este proyecto de ley.**

PROYECTO DE LEY

DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO DEL DESARROLLO TURÍSTICO DE LAS ZONAS Y COMUNIDADES QUE BORDEAN EL PARQUE INTERNACIONAL LA AMISTAD (PILA)

Expediente N.º 21.440

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La presente iniciativa de ley fue presentada a la corriente legislativa el 25 de mayo de 2015, bajo el expediente N° 19.590. Y la misma fue dictaminada de manera **unánime afirmativa** de parte de la Comisión Especial Brunca, la cual ejerció funciones bajo el Expediente N° 19784. No obstante, su período cuatrienal venció en mayo de 2019.

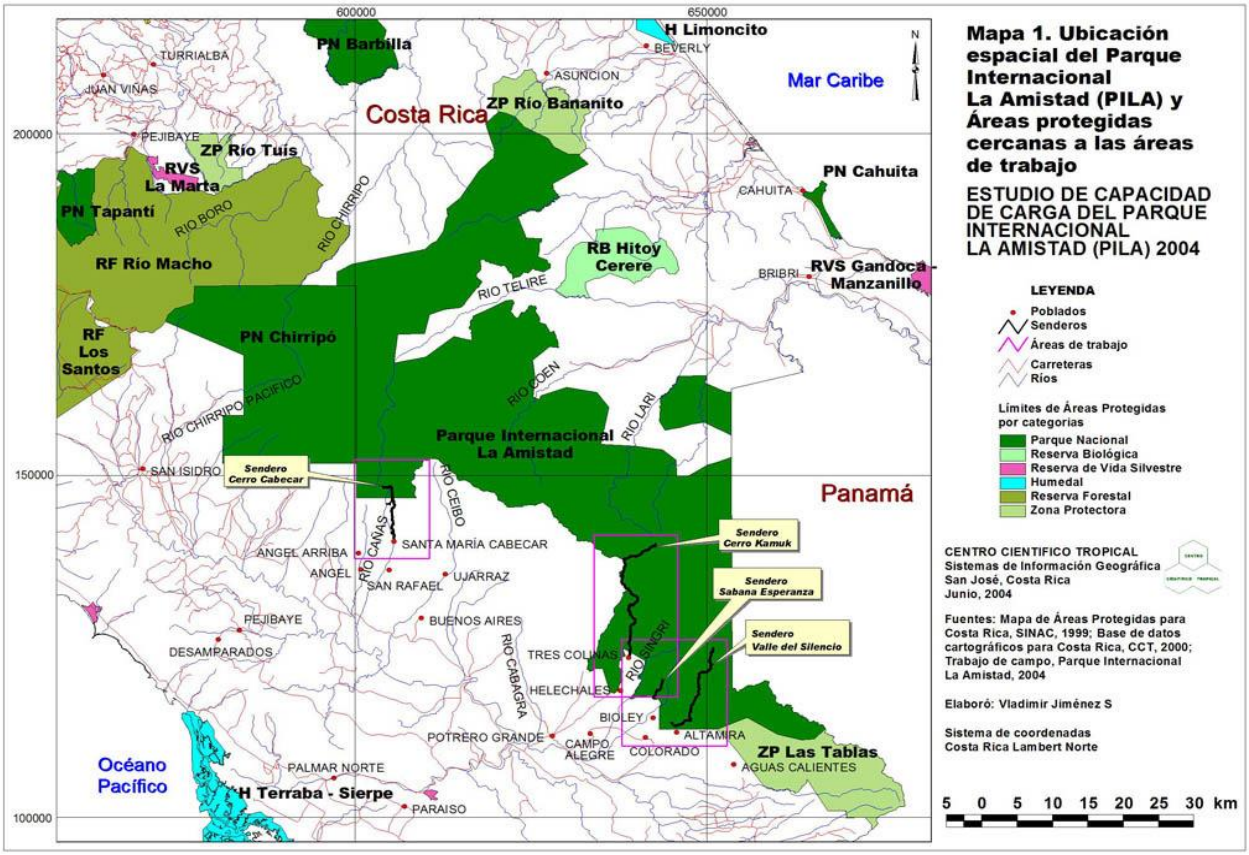
Tomando en consideración la importancia que tiene esta iniciativa en el porvenir y bienestar de las poblaciones asentadas alrededor del Parque Internacional La Amistad, poblaciones deprimidas económica y laboralmente, me permito nuevamente presentar a la corriente legislativa esta iniciativa, con el fin de que sea discutida y analizada por las señoras y señores diputados, y podamos dotar de una ley especial a estos habitantes del país, con el fin de impulsar nuevas actividades económicas en materia turística, que les permita accesar a programas de financiamiento y capacitación en pequeña y mediana empresa, de manera tal, que mejore la calidad de vida en la zona.

El Parque Internacional La Amistad (PILA), localizado en la cordillera de Talamanca, es uno de los patrimonios naturales más importantes de nuestro país por su valor científico, conservación y belleza escénica y natural.

En este parque se encuentran siete zonas de vida y seis zonas de transición, característica que lo convierte en parte del puente biológico y filtro entre América del Sur y América del Norte, principalmente por su gran biodiversidad. Aunado a lo anterior, en los alrededores de este parque y en la zona de amortiguamiento habitan grupos étnicos y ladinos importantes que fundamentan su cultura y subsistencia en los recursos naturales y en la belleza escénica que brinda. En reconocimiento al gran valor que resguarda el parque, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) lo declara, en 1982, Reserva de la Biósfera La Amistad y, un año después, Sitio de Patrimonio Mundial[1].

Dada la riqueza natural que contiene el parque, el Estado costarricense, por medio de sus instituciones públicas, ha realizado ingentes esfuerzos por mantener y proteger esta importante área de nuestro territorio nacional; para ello, ha realizado una alianza estratégica con el Programa de Pequeñas Donaciones (PPD) del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), un programa establecido en 1992 en el marco de la celebración de la Cumbre de la Tierra celebrada en Río de Janeiro, cuyo objetivo es apoyar financiera y técnicamente los proyectos que conservan y restauran la naturaleza, a la vez que mejoran el bienestar y el sustento humano. Con ello se pretende generar un equilibrio entre las necesidades humanas y la protección del medio ambiente.

Mapa N.° 1
Parque Internacional La Amistad



[1].- Informe Análisis Sectorial de las Iniciativas Financiadas por el PPD-FMAM 2000- 2008. Parque Internacional La Amistad PILA (Área de amortiguamiento). Gabriela Calderón C. Diciembre de 2009. Pág. 3.

Programa de pequeñas donaciones (PPD) implementado en el Pila

El PPD parte de la premisa de que los problemas ambientales mundiales pueden ser enfrentados adecuadamente, si las propias comunidades se involucran en su solución. Asume que con pequeños recursos económicos estas comunidades pueden realizar actividades que causarán un impacto significativo en el mejoramiento de la calidad de vida y el ambiente, para lo cual canaliza recursos directamente a las comunidades.

En este sentido, a partir del año 2000, el PPD se empieza a implementar en la zona del Parque Internacional La Amistad y en sus áreas aledañas, mediante el apoyo a grupos de base comunales y organizaciones no gubernamentales, en la protección y conservación de los recursos naturales y la disminución de la degradación ambiental, a fin de mejorar la calidad de vida de las comunidades.

El PPD-FMAM ha invertido en este programa aproximadamente $1.424.833,91 para un total de más de noventa y nueve iniciativas en el período 2000-2008[2].

Para cumplir con su objetivos, el programa definió varias líneas estratégicas de trabajo, desarrolladas alrededor del cuido y la preservación del gran Área de Biodiversidad, y plantea *"dar énfasis a comunidades aledañas o directamente relacionadas con el sistema nacional de áreas protegidas, tanto públicas como privadas"*. Para ello, propone que las áreas geográficas para este plan sean actividades alrededor de las áreas protegidas y corredores biológicos del Área Conservación Osa, La Amistad, los humedales del río Tempisque y las regiones fronterizas.

En el caso específico del Área de Conservación La Amistad, durante los nueve años en que se desarrolló este programa, se logró identificar las organizaciones de base existentes alrededor del parque, estableciendo alianzas estratégicas con instituciones del Gobierno y apoyando organizaciones de base con recursos financieros por área geográfica. Lo mismo ocurrió en el caso del área del Chirripó y Osa.

En este aspecto, la implementación del programa a nivel local se realizó por medio de los siguientes ejes:

1- Conservación del medio ambiente

- Se promueve la creación y el fortalecimiento de las redes de sociedad civil para apoyar y coadyuvar en la vigilancia y protección de los recursos naturales, así como también para mitigar los incendios forestales en alianza con el Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones (Minaet). Asimismo, se promueve la participación ciudadana comunal en el proceso de regeneración de áreas degradas de bosque, cuencas, ríos y laderas,

[2].- Ídem.

mediante la reforestación con árboles nativos de la zona o mediante la regeneración natural de estos.

- Se incentiva el apoyo para la formación de corredores biológicos.

- Se aplica el beneficio del pago por servicios ambientales en la zona.

- Se implementan programas de educación y sensibilización de la importancia de la protección de los recursos naturales, mediante la realización de talleres de capacitación, visitas de campos, programas radiales y actividades comunales.

2- Mejoramiento de las condiciones de vida mediante el fortalecimiento de actividades productivas

- Se procura el fortalecimiento de actividades productivas sostenibles, en especial en el campo de la agricultura en transición de lo tradicional a lo sostenible y a lo orgánico, promoviendo la diversificación de actividades productivas, ya sea por medio de la inserción de nuevos cultivos o vía mejoramiento de la especie.

- Se fomenta también la generación de mayor valor agregado a los productos agrícolas mediante su tecnificación e industrialización.

- Se brinda apoyo en la implementación de técnicas productivas (invernaderos, camas de secado, biodigestores y otros) e industriales (chancadores) amigables o sostenibles con el ambiente para generar un mayor valor agregado a los productos.

- Se da apoyo en el mejoramiento de la calidad del producto, el embalaje, la presentación del producto final, mercadeo y promoción, para lograr la venta efectiva del producto.

En el caso de las actividades económicas generadas alrededor de la prestación de servicios, como lo es el turismo rural comunitario, se promueve lo siguiente:

- Apoyar la consolidación de un concepto de turismo diferente, en el cual se priorice el involucramiento de las comunidades rurales como gestoras de pequeñas empresas turísticas, obteniendo beneficios directos y protegiendo el medio ambiente mediante sus acciones; además, revalorizar la ruralidad costarricense dentro del concepto de turismo sostenible.

- Brindar servicios de hospedaje y alimentación de calidad a turistas nacionales y extranjeros en disfrute de la biodiversidad que se protege mediante la promoción de las iniciativas de turismo rural comunitario.

- Construir senderos turísticos de aventura y otros para fortalecer la presencia del turismo ecológico y limpio en la zona[3].

Resultados del Programa de Pequeñas Donaciones (PPD) en la zona del Parque Internacional La Amistad (PILA)

El Programa de Pequeñas Donaciones (PPD) del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), desarrollado en la zona del PILA desde el año 2000, se ha constituido en una herramienta importante en el impulso de programas de desarrollo productivo, social y económico para las personas que habitan alrededor de esta gran área rica en biodiversidad.

Entre los proyectos financiados y las organizaciones de base beneficiadas se destacan los siguientes:

Organización	Objetivo del proyecto
Asociación de Productores La Amistad, en Altamira de Biolley, Buenos Aires, Puntarenas	**Proyecto integral agroturístico:** desarrollar actividades alternativas productivas como senderos para agroecoturismo, servicios de alimentación para los visitantes y producción de hortalizas orgánicas para reducir el impacto sobre el ambiente, en especial sobre el Parque Internacional La Amistad, y generar ingresos a las familias con el fin de lograr una mejora en la calidad de vida de la comunidad.
Asociación de Productores La Amistad (Asoprola)	**Producción e industrialización de café orgánico y sostenible como alternativa de desarrollo en armonía con el ambiente:** implementar actividades de bajo impacto ambiental, proporcionar la participación de más miembros en actividades sostenibles, mediante el agroecoturismo, la industrialización de café orgánico y sostenible, la reproducción de microorganismos benéficos, la capacitación adecuada y permanente para un mayor desarrollo socioeconómico en las familias del distrito.

[3].- Ibídem, pág. 14.

Organización	Objetivo del proyecto
Asociación de Desarrollo Integral de Biolley	**Proyecto ecoturismo:** incentivar el buen uso y manejo de los recursos naturales, promoviendo la participación de comunidades locales, en la implementación de actividades alternativas -turismo conservacionista y cultural- para mejorar la calidad de vida y la sostenibilidad ambiental en el área de amortiguamiento al Parque Internacional La Amistad sector Biolley.
Asociación de Turismo de Tres Colinas de Potrero Grande	**Fortalecimiento, diversificación y comercialización de la producción de mora orgánica:** proteger y conservar el medio ambiente del área de influencia del Parque Internacional La Amistad, mediante el desarrollo de actividades de manejo sostenible y la restauración de los recursos naturales que permitan la generación de ingresos económicos y mejorar las condiciones de vida de la comunidad de Tres Colinas.
Comunidades adyacentes al Corredor Biológico El Quetzal Tres Colinas	**Sostenibilidad y desarrollo para el fortalecimiento y conservación de la biodiversidad en Corredor Biológico El Quetzal Tres Colinas:** fomentar actividades conservacionistas que promuevan y fortalezcan la gestión comunal en el manejo, la protección y la conservación de los ecosistemas naturales mediante actividades complementarias como el ecoturismo, la capacitación y la educación ambiental para la generación de ingresos a las familias y una mejora en la calidad de vida.
Asociación Cámara Ecológica de Turismo de Santa María de Brunka	**Centro comunitario para la atención de visitantes, la capacitación ambiental y la prevención y combate de incendios forestales en la comunidad de Santa María de Brunka y el Parque Internacional La Amistad, sector cerro Cabécar:** fomentar actividades conservacionistas que promuevan y fortalezcan la gestión comunal en el manejo, la protección y la conservación de los ecosistemas naturales mediante actividades complementarias, como el ecoturismo, la capacitación y la educación ambiental para la generación de ingresos a las familias y una mejora en la calidad de vida.

Organización	Objetivo del proyecto
Asociación de Productores de Cedral	**Desarrollo ecoturístico Cedral, una alternativa de mejoramiento de calidad de vida de sus pobladores, en beneficio de la conservación de los recursos naturales y culturales existentes:** dinamización de la economía local por medio del aprovechamiento turístico de los recursos ambientales con los que cuenta la comunidad, desarrollando un modelo propio de turismo ecológico rural que incentive el uso adecuado del ambiente, para mejorar la calidad de vida y la sostenibilidad ambiental en el área de amortiguamiento del Parque Nacional Chirripó, sector Cedral.
Unión de Productores Agropecuarios de Buenos Aires	**Producción agrícola en armonía con la naturaleza:** fortalecer iniciativas de agricultura orgánica, a fin de contribuir con la protección y recuperación de los recursos naturales, el saneamiento ambiental, la salud humana, animal y vegetal, y una mayor autosuficiencia económica de veinte familias en los distritos de Chánguena y Biolley del cantón Buenos Aires.
Asociación Hijas del Sol	**Fortalecimiento de la red conservacionista Quercus mediante iniciativas de producción sostenible y turismo rural comunitario en sus grupos socios:** el objetivo general del proyecto es reducir el impacto de la actividad humana sobre el patrimonio natural del Parque Internacional La Amistad y sus alrededores, mediante el fortalecimiento de actividades productivas relacionadas con la agricultura sostenible y el turismo rural comunitario, a fin de elevar la calidad de vida de la población y garantizar la protección de la biodiversidad.

Cuadro: elaboración propia[4].

[4].- Datos tomados del Informe Análisis Sectorial de las Iniciativas Financiadas por el PPD-FMAM 2000- 2008. Parque Internacional La Amistad PILA (Área de amortiguamiento). Gabriela Calderón C. Diciembre de 2009.

Objetivo del proyecto de ley

Tomando en cuenta la situación que viven las comunidades establecidas alrededor del Parque Internacional de La Amistad, el potencial ecoturístico que esta zona posee, la inversión y los esfuerzos en capacitación y cuido del medio ambiente que han realizado sus habitantes, el Estado costarricense y las organizaciones no gubernamentales, a fin de mejorar la calidad de vida y proteger este patrimonio natural del Estado y del mundo, se propone declarar de interés público el desarrollo turístico de todas las áreas y zonas que se ubican dentro de los tres kilómetros contados a partir de los límites establecidos que bordean el Parque Internacional La Amistad.

La declaratoria de interés público del desarrollo turístico para estas áreas permitirá incentivar la atracción de inversión pública y privada en materia de infraestructura, desarrollo del comercio y hotelería, para la atracción del turismo nacional y extranjero; asimismo, esta declaratoria representa un cambio en el paradigma de desarrollo de las comunidades asentadas en esta zona, pues las condiciones económicas en las cuales se desarrollaban sufrían un marcado y progresivo deterioro de la actividad agrícola y ganadera, una presencia industrial nula y una escasa prestación de servicios. En este sentido, el turismo se constituye como un recurso potencial, generador de fuentes de empleo, pues la actividad se caracteriza por tener un efecto multiplicador en la promoción de actividades económicas y generación de empleo, como por ejemplo: nuevas construcciones, consumo de productos de la zona, rehabilitación de infraestructura en general, fomento de pequeñas y medianas empresas familiares en materia turística (casas rurales), oferta de actividades turísticas-verdes, caminatas, rutas a caballo, senderos, visitas al parque, entre otros, todo ello bajo el concepto de ecoturismo.

Finalmente, se propone para el caso de las comunidades indígenas que habitan en esta región, que las instituciones del Estado implementarán las disposiciones de la presente ley, respetando los preceptos establecidos en el Convenio N.°169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el cual es un instrumento jurídico internacional vinculante que trata específicamente los derechos de los pueblos indígenas y tribales y que fue ratificado por nuestro país el 2 de abril de 1993, mediante la Ley N.° 7316, Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.

Por las razones anteriormente expuestas someto a la consideración de los señores diputados y las señoras diputadas el presente proyecto de ley.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:

DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO DEL DESARROLLO TURÍSTICO DE LAS ZONAS Y COMUNIDADES QUE BORDEAN EL PARQUE INTERNACIONAL LA AMISTAD (PILA)

ARTÍCULO 1- Declaración de interés público

Se declara de interés público el desarrollo turístico de las áreas que se encuentran dentro de los tres kilómetros contados a partir de los límites establecidos que bordean el Parque Internacional La Amistad; creado mediante Decreto Ejecutivo N.° 13324, de 4 de febrero de 1982. Para ello el Estado, por medio de sus instituciones públicas, podrá promover el desarrollo de la infraestructura y las inversiones en turismo en la zona, bajo un esquema de desarrollo sostenible y un manejo adecuado del medio ambiente, que fortalezcan la condición social y económica de la zona comprendida por la presente ley.

El Instituto Costarricense de Turismo (ICT) será el ente responsable de la coordinación para formular los planes y los proyectos requeridos en la implementación de la presente ley, los cuales podrán contar con la participación de todos los actores vinculados a esta zona.

Para obtener la consecución de sus objetivos, se autoriza al Instituto Costarricense de Turismo (ICT) para que realice convenios y acuerdos de cooperación y préstamo de recursos humanos, de implementos de oficina, de infraestructura o de cualquier otro tipo de bien mueble, así como de prestación remunerada de servicios técnicos, siguiendo las estipulaciones legales y constitucionales que regulen la materia, según el ordenamiento jurídico costarricense.

La implementación de la presente ley en las comunidades indígenas que se encuentren en este territorio, se realizará respetando las disposiciones establecidas en la Ley N.° 7316, *“Convenio sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes”,* de 3 de noviembre de 1992.

ARTÍCULO 2- Asistencia del Estado

El Estado podrá apoyar todas las iniciativas de desarrollo local y las actividades de la pequeña y mediana empresa, de las personas que habitan dentro de los límites establecidos en el artículo primero de la presente ley, vinculadas al desarrollo del turismo.

ARTÍCULO 3- Reglamentación

El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.

Rige a partir de su publicación.

Óscar Mauricio Cascante Cascante Melvin Ángel Núñez Piña

Diputados

11 de junio de 2019.

NOTAS: Este proyecto pasó a estudio e informe de la Comisión Especial de la provincia de Puntarenas, encargada de analizar, investigar, estudiar, dictaminar y valorar las recomendaciones pertinentes en relación con la problemática social, económica, empresarial, agrícola, turística, laboral y cultural de dicha provincia. Expediente Legislativo N.°20.933.

El Departamento de Servicios Parlamentarios ajustó el texto de este proyecto a los requerimientos de estructura.